

## **Municipalidad de Paracas eliminó voluntariamente 11 barreras burocráticas que afectaban la tramitación para obtener licencias de edificación y para la implementación de infraestructura de telecomunicaciones**

- ✓ **Es el resultado del trabajo preventivo iniciado por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas, en el marco de la Ley Anti-barreras.**

La Municipalidad Distrital de Paracas eliminó voluntariamente 11 barreras burocráticas ilegales, referidas a la tramitación de licencias de edificación y habilitaciones urbanas; y a la autorización para implementar infraestructura de telecomunicaciones, las mismas que se encontraban establecidas en su TUPA (texto único de procedimientos administrativos).

Entre las principales barreras eliminadas se encuentra la exigencia a las empresas de presentar vigencia de poder de su representante legal, con antigüedad no mayor a 30 días en el trámite de licencia de edificación y habilitación urbana; ahora solo se pedirá una declaración jurada. Esta eliminación representa un beneficio para los solicitantes pues ya no incurrirán en gastos de tiempo y dinero para tramitar una vigencia de poder, poniéndose en práctica el principio de presunción de veracidad que exigen las normas de simplificación administrativa.

Asimismo, se eliminó el plazo de diez días hábiles, para resolver procedimientos relacionados a actividades de construcción y a infraestructura de servicios públicos en telecomunicaciones. Ahora el procedimiento contempla la aprobación automática, lo cual implica que las solicitudes de autorización serán aprobadas con la sola presentación de los requisitos reglamentarios. Esta eliminación constituye un acelerador en este tipo de trámites pues permitirá una rápida realización de obras necesarias para la prestación del servicio público de telecomunicaciones, lo cual favorece a todos los usuarios de dicho servicio en Paracas.

### **Prevención con resultados en tiempo récord**

La eliminación de estas barreras, fue dada a conocer hoy mediante el Decreto de Alcaldía N° 005-2017-MDP/ALC, decisión que beneficia a la población de Paracas ya que permitirá agilizar los trámites para la construcción de inmuebles y para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Esta decisión de la Municipalidad es el resultado del trabajo preventivo iniciado por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) del Indecopi, en coordinación con la Oficina Regional del Indecopi en Ica (ORI-ICA) en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1256 (más conocido como Ley Anti-barreras).

Precisamente, hace apenas 2 semanas, el equipo de la SRB capacitó a funcionarios y servidores públicos de cuatro distritos del departamento de Ica (Paracas, Pisco, San Clemente y Túpac Amaru Inca), sobre la importancia de cumplir con las normas de simplificación administrativa y sobre la

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

**prensa@indecopi.gob.pe**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:  
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**  
www.indecopi.gob.pe

legislación vigente para evitar la imposición de barreras que afecten la inversión. En el taller denominado ‘Nueva legislación de eliminación de barreras burocráticas y su aplicación en gobiernos locales’, realizado en Paracas, Ica, el Secretario Técnico de la SRB, Francisco Ochoa Mendoza, ofreció información acerca de la simplificación de los trámites con mayor demanda en las municipalidades como la licencia de funcionamiento y edificaciones, autorización para despliegue de infraestructura de servicios públicos (telecomunicaciones, gas natural, electricidad, entre otros), y también sobre la instalación de anuncios publicitarios.

Uno de los aspectos que generó el mayor interés de los participantes fue el programa de “eliminación voluntaria de barreras burocráticas”, que promueve la coordinación entre las municipalidades y el Indecopi para lograr la simplificación de sus procedimientos administrativos y evitar que la autoridad inicie procedimientos sancionadores en contra de las comunas.

Hay que precisar que este logro en la ciudad de Paracas se suma a las barreras que voluntariamente han eliminado diferentes entidades públicas a consecuencia de los trabajos de prevención que se viene realizando en el Indecopi sobre esta materia. Así, a raíz de la Ley Anti-barreras, entre enero y octubre del presente año, se ha logrado eliminar 2 224 barreras burocráticas de manera voluntaria, en todo el país, lo que permitió un ahorro de más de 82 millones de soles a los agentes económicos.

**Lima, 4 de diciembre de 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

**prensa@indecopi.gob.pe**  
**2247800 anexos: 5011 - 5016**

Síguenos:  
Indecopi Oficial     **Radio**  
**INDECOPi**  
www.indecopi.gob.pe